



GOBIERNO  
DE TODOS



SECONT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Núm. Oficio: SC/DGOIC/SANNAFARMVN/077/2022.

Asunto: Informe de resultados de la revisión de inventario de bienes muebles.

San Francisco de Campeche, Camp; a 31 de mayo de 2022.

Licda. Neyda Del Carmen Sosa Cauich

Directora General del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes

Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva"

Presente.

At´n. Lic. Eduardo Ernesto Vázquez Gutiérrez  
Subdirector Administrativo

Éste Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 Apartado A, fracción XV y 41 fracciones III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 69 segundo párrafo, 72, 74 y 75 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 34 fracciones II, III, V, VI, VII, XXII, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; emite el informe de resultados de la revisión de inventario de bienes muebles realizado al Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva".

La documentación comprobatoria para la solventación de las observaciones y la atención de las recomendaciones, deberá ser entregada a este Órgano Interno de Control dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se reciba este informe.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Gustavo Adolfo Escalante Negrón

Encargado del despacho del Órgano Interno de Control del  
Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva"

C.c.p. C. Guillermina Nieves Aragón Martínez.- Directora General de los Órganos Internos de Control.

Expediente.

Calle 24 S/N. Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 24500  
Kila, Lerma, Cam. Tel. (981) 81 19 20





**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-5  
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

**OFICIO DE REVISIÓN:** SC/COIC/SANNAFARMVN/059/2022 **FECHA:** 26/04/2022  
**ENTIDAD:** SANNAFARM VIDA NUEVA **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** 2022  
**PERIODO REVISADO:** Mayo.

**I. MARCO LEGAL.**

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano de Control Interno del SANNAFARM VIDA NUEVA conforme a lo establecido en los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 Apartado A, fracción XV y 41 fracciones III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 69 segundo párrafo, 72, 74 y 75 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 34 fracciones II, III, V, VI, VII, XXII, XXIV, XXV, XXVII, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; la revisión de inventario de bienes muebles al SANNAFARM VIDA NUEVA, notificado mediante oficio de revisión número SC/COIC/SANNAFARMVN/059/2022 de fecha 26 de abril de 2022.

**II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.**

La realización de la presente revisión tiene como objeto determinar si el SANNAFARM VIDA NUEVA, atiende y observa el marco de atribuciones, obligaciones y responsabilidades conferidas como parte de la Administración Pública Paraestatal.

La verificación física documental se enfocó al análisis del cumplimiento de la normatividad aplicable al manejo de inventario de bienes muebles; verificando que el inventario se encuentre debidamente actualizado, con resguardos debidamente firmados, bienes muebles etiquetados y en buen estado; mediante técnicas de auditoría que se estimaron adecuadas para su realización, señalando que esta se efectuó de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

**III. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS.**

Consecuentemente, con fecha 26 de abril de 2022, este Órgano Interno de Control emitió el oficio de requerimiento de información SC/DGOIC/SANNAFARMVN/060/2022, recepcionándose en las oficinas en las oficinas del SANNAFARM Vida Nueva, ubicadas en la Calle 24 S/N. Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 24500 Kila, Lerma, Campeche, con fecha 28 de abril de 2022.

Con fecha 16 de mayo de 2022, se recepciona el VN/DG/0822/2022, mediante el cual el LDAP. Eduardo Ernesto Vázquez Gutiérrez, Subdirector Administrativo del SANNAFARM Vida Nueva, da respuesta al requerimiento de información remitiendo lo siguiente: un cd que contiene los siguientes archivos digitales: listado actualizado al 31 de marzo de 2022 del inventario de bienes muebles del SANNAFARM Vida Nueva, listado actualizado de bienes muebles en proceso de alta, baja y denuncia, Balanzas de comprobación de las cuentas del activo fijo con corte al 31 de marzo de 2022, Auxiliar contable de las cuentas por pagar a proveedores del 1 de enero al 31 de marzo de 2022; así mismo se hizo entrega de los resguardos originales de bienes muebles firmados y el oficio VN/DG/910/2022, mediante el cual se informa la liga para la página de transparencia de la entidad y se anexa la evidencia de la publicación



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-5  
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SANNAFARMVN/059/2022 FECHA: 26/04/2022  
ENTIDAD: SANNAFARM VIDA NUEVA EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022  
PERIODO REVISADO: Mayo.

de la información relativa a bienes en dicha página. El estudio se orientó a la verificación física de los bienes muebles asignados a la Secretaría de Salud, de acuerdo a la información proporcionada por la Dependencia, lográndose verificar 138 bienes de un total de 253 bienes muebles; mismo que representa un alcance del 54.54% en esta revisión.

DESGLOSE DE LA MUESTRA REVISADA			
Concepto	Universo	Revisado y/o verificado	Alcance de la revisión
Bienes muebles	915	275	30.05%

Fuente: Inventario de bienes muebles al 31 de marzo de 2022, documentación proporcionada por el SANNAFARM VIDA NUEVA.

La documentación revisada incluyó: inventario de bienes muebles al 31 de marzo de 2022, resguardos firmados de bienes muebles, verificación física de bienes.

**IV. RESULTADOS.**

Como resultado de la verificación física y documental de los bienes enlistados en el inventario de bienes proporcionado a este Órgano Interno de Control por el SANNAFARM VIDA NUEVA mediante oficio número VN/DG/0822/2022, sobre el cual se llevó a cabo la verificación física el 24 de mayo de 2022, se obtuvo lo siguiente:

**V. OBSERVACIONES**

**Observación 1.**

El inventario de bienes muebles del SANNAFARM VIDA NUEVA, incluye bienes de consumo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°. del Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Estado de Campeche no son susceptibles de ser inventariados individualmente, dada su naturaleza y finalidad en el servicio; como son botes de basura, macetas de plástico, teléfonos fijos, libros, sacapuntas metálico, ventiladores de techo, botas industriales de hule, herramientas, mouse.

Fundamentación legal:

- Art. 27 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Arq. 6° del Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Estado de Campeche.
- Numeral "8. Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles" del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

**Observación 2.**

Se encontraron 2 bienes muebles con número de serie incorrectos:

No.	No. de inventario	Descripción	Marca	No. serie en inventario	No. de serie verificado
1	282904515100100008	IMPRESORA	HP	BN03B9426	VND3Y49426
2	282952110001	PROYECTOR	SPECTRA FHD S08	45111609	2773001253



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SANNAFARMVN/059/2022 FECHA: 26/04/2022 ENTIDAD: SANNAFARM VIDA NUEVA EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022 PERIODO REVISADO: Mayo.

Fundamentación legal:

- Art. 4 fracción XX de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Numeral "D.1.1 Alta, Verificación Y Registro De Bienes Muebles En El Inventario" del Acuerdo Por El Que Se Emiten Los Lineamientos Dirigidos A Asegurar Que El Sistema De Contabilidad Gubernamental Facilite El Registro Y Control De Los Inventarios De Los Bienes Muebles E Inmuebles De Los Entes Públicos.

Observación 3.

Se encontraron bienes que no tienen integrado en el inventario el número de serie para su fácil identificación.

Fundamentación legal:

- Art. 4 fracción XX de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Numeral "D.1.1 Alta, Verificación Y Registro De Bienes Muebles En El Inventario" del Acuerdo Por El Que Se Emiten Los Lineamientos Dirigidos A Asegurar Que El Sistema De Contabilidad Gubernamental Facilite El Registro Y Control De Los Inventarios De Los Bienes Muebles E Inmuebles De Los Entes Públicos.

Observación 4.

Se encontraron 3 bienes muebles que no cuentan con la etiqueta de identificación correspondiente.

Table with 4 columns: No., No. de inventario, Descripción, Marca. Rows include items like IMPRESORA SAMSUNG, PODADORA POULAN PRO, and COMPUTADORA LAP TOP ACE-ES1-571-39SM.

Fundamentación legal:

- Art. 4 fracción XX de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Numeral "D.1.1 Alta, Verificación Y Registro De Bienes Muebles En El Inventario" del Acuerdo Por El Que Se Emiten Los Lineamientos Dirigidos A Asegurar Que El Sistema De Contabilidad Gubernamental Facilite El Registro Y Control De Los Inventarios De Los Bienes Muebles E Inmuebles De Los Entes Públicos.

Observación 5.

Se encontró una diferencia de \$16,035.66 (dieciséis mil treinta y cinco pesos 66/100 M.N.) al conciliar el inventario de bienes proporcionado con la balanza de comprobación al 31 de marzo de 2022.

Fundamentación legal:

- Art. 27 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Numeral "D.1.4 Control De Inventario De Bienes Muebles", del Acuerdo Por El Que Se Emiten Los Lineamientos Dirigidos A Asegurar Que El Sistema De Contabilidad Gubernamental Facilite El Registro Y Control De Los Inventarios De Los Bienes Muebles E Inmuebles De Los Entes Públicos - Numeral "9. Diferencias obtenidas de la conciliación física-contable y de la baja de bienes" del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Así mismo, en base a los resultados de la revisión y con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de la normatividad aplicable, este Órgano Interno de Control emite las siguientes:

Handwritten signature and date 3/4, 114



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

FO-MP-0507/2-5  
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SANNAFARMVN/059/2022 FECHA: 26/04/2022  
ENTIDAD: SANNAFARM VIDA NUEVA EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022  
PERIODO REVISADO: Mayo.

**VI. RECOMENDACIONES:**

1. Actualizar el inventario de bienes muebles, depurando el listado, integrando únicamente los bienes que por ley deben estar inventariados y contabilizados.
2. Corregir en el inventario de bienes, el número de serie de los dos bienes enlistados en el resultado 2, del presente informe. Así mismo, se recomienda integrar en el listado de inventario, el número de serie de los bienes que lo contengan y no se encuentren registrados en el campo de "número de serie" del listado de inventario.
3. Etiquetar los bienes muebles que no cuenten con la etiqueta de identificación correspondiente.
4. Realizar la conciliación del inventario de bienes con el registro contable y, en caso de determinarse diferencias, realizar las correcciones pertinentes.

**VII. CONCLUSIÓN.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 Apartado A, fracción XV y 41 fracciones III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 69 segundo párrafo, 72, 74 y 75 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 34 fracciones II, III, V, VI, VII, XXII, XXIV, XXV, XXVII, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión de inventario de bienes muebles practicada al SANNAFARM VIDA NUEVA; el cual se encuentra integrado por 4 fojas útiles, otorgando 10 días hábiles para la atención de las recomendaciones descritas, siendo el día 31 de mayo de 2022, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche.

Atentamente

Mtro. Gustavo Adolfo Escalante Negrón  
Encargado del Despacho del Órgano Interno  
de Control del SANNAFARM VIDA NUEVA.